



## BASES DEL CONCURSO

- Las familias deben residir en el municipio de Bucaramanga
- En el video el protagonista debe ser el niño, niña y/o adolescente, el cual deberá estar acompañado por el padre, madre y/o cuidador.
- El video deberá estar orientado a evidenciar un juego de niños/as y/o adolescentes en compañía de sus padres, madres y/o cuidadores en el que se evidencie la importancia de la unión familiar y la crianza amorosa.
- Los videos no deben tener contenidos explícitos relacionados con situaciones de violencia, maltrato infantil, acciones delictivas y todas aquellas acciones que vulneren los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Diligenciar la autorización informada para el tratamiento de datos de menores de edad y cargarla en la ficha de inscripción (Ver Anexo 1). En el formulario se debe realizar una descripción del juego, en el que se explique cómo a través de este se garantiza el propósito del concurso y el aprendizaje (máximo 10 renglones).
- Diligenciar el formulario y tener en cuenta incluir allí el enlace/URL del video que se ha creado (canal de YouTube, Facebook), hasta el jueves 29 de octubre de 2020.
- Se recomienda que los videos sean grabados en formato horizontal y que cuenten con buena iluminación y audio.

**NOTA:** En la revisión de los videos se tendrá en cuenta el cumplimiento de **TODOS** los requisitos. El comité de revisión de los videos estará conformado por la Secretaria de Desarrollo Social, un jurídico, un profesional del programa de primera infancia, infancia y adolescencia de la Secretaría de Desarrollo y un profesional de la Oficina de Prensa.

### RÚBRICA PARA EVALUAR EL VIDEO:

Evaluación del contenido				
Criterio	Excelente	Alta	Correcta	Baja
La presentación del contenido es clara				
El contenido es coherente y adecuado a los propósitos del reto				

Fecha límite para participar:  
**Jueves 29**  
 de octubre de 2020.



**GOBERNAR  
 ES HACER**



Aspectos técnicos y expresivos				
Estructura y ritmo (Guión claro, secuenciación)				
Planteamiento audiovisual				
ASPECTOS PEDAGÓGICOS				
Capacidad de motivación				
Planteamiento didáctico				

## CRONOGRAMA:

ITEM	FECHA
Lanzamiento del reto	21 de octubre de 2020
Fecha límite de envío de videos por parte de los/as participantes -Hasta las 11:59 p.m.	29 de octubre de 2020
Revisión de los videos- Elección	30 de octubre de 2020
Resultados y premiación	30 de octubre de 2020

## GANADORES Y PREMIOS (COMPARTIR EN FAMILIA) -10 premios

- Torta de media libra de semillas de amapola -tarro de galletas surtidas y una bebida refrescante- + Juego lúdico pedagógico + planta (cayeno)
- Torta de media libra -bebida refrescante + Juego lúdico pedagógico +planta (cayeno)
- Torta de media libra-bebida refrescante + Juego lúdico pedagógico +planta (cayeno)
- Torta de media libra-bebida refrescante + Juego lúdico pedagógico +planta (cayeno)
- Un bono por \$50.000 para compartir en familia-Comidas Rápidas- + Juego lúdico pedagógico +planta (cayeno)
- Un bono por \$50.000 para compartir en familia+ Juego lúdico pedagógico +planta (cayeno)
- 1 caja de cupcakes y bebida refrescante + Juego Lúdico pedagógico +planta (cayeno) + juego recreativo de mesa
- 1 caja de cupcakes y bebida refrescante + Juego Lúdico pedagógico +planta (cayeno) + juego recreativo de mesa
- 1 caja de cupcakes y bebida refrescante + Juego Lúdico pedagógico +planta (cayeno) + juego recreativo de mesa
- 1 caja de cupcakes y bebida refrescante + Juego Lúdico pedagógico +planta (cayeno) + juego recreativo de mesa

Fecha límite para participar:  
**Jueves 29**  
 de octubre de 2020.



**GOBERNAR  
ES HACER**



## Anexo 1

Fecha: \_\_\_\_\_

### AUTORIZACIÓN INFORMADA PARA TRATAMIENTO DE DATOS DE MENORES DE EDAD

De acuerdo con la observancia del cumplimiento de las disposiciones en materia de protección de datos personales, según lo regulado en la Ley estatutaria 1581 de 2012 que constituye el marco general de la protección de los datos personales en Colombia, en el Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, en su capítulo 25, mediante el cual se reglamenta la Ley 1589 de 2012, establece los objetivos y aspectos relacionados con la autorización del titular de la información, las políticas de tratamiento de los responsables y encargados, el ejercicio de los derechos de los titulares de la información, las transferencias de datos personales y la responsabilidad demostrada frente al tratamiento de datos personales, así como en la Resolución 0340 del 26 de Diciembre de 2018 por la cual se adopta la política de tratamiento de datos personales del municipio de Bucaramanga, que en su numeral 11 se indica:

#### “...11. TRATAMIENTO DE DATOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

*De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012, el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes está prohibido, excepto cuando se trate de datos de naturaleza pública y que cumpla con los siguientes parámetros y requisitos: a) Que responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes. b) Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales. Todo responsable y encargado involucrado en el Tratamiento de los Datos Personales de Niños, Niñas y Adolescentes, deberá velar por el uso adecuado de los mismos. Para este fin deberán aplicarse los principios y obligaciones establecidos en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015...”*

Nuestras Políticas de Tratamiento de Información Personal pueden ser consultadas en las instalaciones de la entidad o a través de nuestra página web [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co) y sus derechos como titular de datos personales podrán ser ejercidos por medio de los canales de atención establecidos. En el siguiente link podrá consultar el contenido de las políticas de tratamiento de datos: <https://www.bucaramanga.gov.co/Inicio/wpcontent/uploads/2018/12/Resolucion-340-Dic-26-2018-y-Politica.pdf>

¿Cómo a través de este juego se garantiza el propósito del concurso y el aprendizaje?:

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

Fecha límite para participar:  
**Jueves 29**  
de octubre de 2020.



**GOBERNAR  
ES HACER**



AUTORIZO DE MANERA LIBRE, PREVIA, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, EN CALIDAD DE ACUDIENTE, PADRE O MADRE, REPRESENTANTE O TUTOR LEGAL DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE \_\_\_\_\_, identificado con documento de identificación No. \_\_\_\_\_, que los datos incluidos en este documento, formularios y/o imágenes publicadas en la red social, en el proceso de inscripción y participación en el reto "1, 2, 3 por mí y por mi familia", el cual hace parte de una estrategia educomunicativa orientada al fortalecimiento de vínculos familiares y el fomento de la crianza amorosa, sean incorporados a una base de datos responsabilidad del Municipio de Bucaramanga de acuerdo a su política de protección de datos, siendo tratados con la finalidad de cumplir los propósitos y fines institucionales, para la cuales sus datos serán tratados de acuerdo a las normas precitadas y en particular conforme las siguientes consideraciones:

1. Publicación de imágenes de niños víctimas, autores o testigos de hechos punibles: No es posible publicar sus imágenes o divulgar datos que permitan su identificación, salvo cuando sea necesario para establecer su identidad o la de su familia.
2. En todos los demás casos, es procedente publicar en los medios de comunicación, incluidas las redes sociales, mensajes positivos mediante imágenes de las actividades que realiza el Municipio de Bucaramanga a través de la Secretaria de Desarrollo Social con los niños, niñas y adolescentes vinculados a sus programas, para lo cual se requerirá la autorización respectiva de los padres, el defensor o comisario de familia competente.

De igual modo, el Titular y su Representante, se informa, que cuando se trate de datos de carácter sensible, no es obligatorio para el titular otorgar dicha información o autorización para su tratamiento.

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 se advierte al titular de la información que puede ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido al municipio de Bucaramanga, a la dirección de correo electrónico [protecciondedatos@bucaramanga.gov.co](mailto:protecciondedatos@bucaramanga.gov.co); [contactenos@bucaramanga.gov.co](mailto:contactenos@bucaramanga.gov.co), indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar, o mediante correo ordinario remitido a la dirección: Carrera 11 No. 34 -52 Fase 2 P2 Bucaramanga.

#### Autorizo

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre del Padre/Madre/Tutor: \_\_\_\_\_

Cédula de Ciudadanía: \_\_\_\_\_

Parentesco con el titular de los datos: \_\_\_\_\_

*Nota: Para el registro debe ser diligenciado el Anexo 1, por parte del acudiente mayor de edad del niño, niña o adolescente, escaneado o realizar una fotografía, que sea legible, y subirlo en el formulario de inscripción.*

Fecha límite para participar:  
**Jueves 29**  
de octubre de 2020.



**GOBERNAR  
ES HACER**